



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0217 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 SET. 2013**

VISTO, el Informe N° 752-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0090-2012-GORE-ICA/GRINF, de 18.Jun.2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576 Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo – Palpa"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0142-2013-GORE-ICA/GRINF, de 17.Jul.2013, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

CODIGO	DESCRIPCION	ESTUDIOS	OBRA			TOTAL
		ELAB. DE EXP. TECNICO	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2.6.22.2	TRANSPORTE TERRESTRE					
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		S/. 4,009,206.18			S/. 4,009,206.18
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/. 151,216.28				S/. 151,216.28
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SERVICIOS DE CONSULTORIA (REVISION EXPEDIENTE X 2 MESES)				S/. 7,000.00	S/. 7,000.00
	SUPERVISION			S/. 183,493.54		S/. 183,493.54
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS				S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	PLOTEO DE PLANOS E IMPRESIONES				S/. 2,450.19	S/. 2,450.19
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO				S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES				S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
	BIENES DE CONSUMO				S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
TOTAL		S/. 151,216.28	S/. 4,009,206.18	S/. 183,493.54	S/. 19,950.19	S/. 4,363,866.19

Que, con Informe N° 875-2013-SGO de 09.Set.2013 la Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó a la GRINF que se ha verificado que muchos de los Presupuestos Analíticos de expedientes técnicos aprobados (...) solo se han considerado revisores de expedientes técnicos más por el contrario no se han considerado Coordinadores de Obra.(...) recomendando que la Sub Gerencia de Estudios, considere dicho personal por el tiempo que dure la ejecución de la obra, ya que los Coordinadores de Obra hacen seguimiento de la ejecución de las obras así como la revisión de las valorizaciones, ampliaciones, adicionales, etc; por lo que solicita se disponga la modificación de los Presupuestos Analíticos que se adjuntan, a fin de poder efectuar el pago respectivo a los Coordinadores de Obra;

Que, mediante Informe N° 752-2013-SGE de 16.Set.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: : **"Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576 Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa"**, por parte del Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón contenida en el Informe N° 0130-2013-SGE/FMGC, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función:** 15 Transporte; **Programa:** 033 Transporte Terrestre; **Sub Programa:** 0066 Vías Vecinales; **Proyecto:** 2.115900 Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576, Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa, **Obra:** "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576 Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa"; **Meta:** Construcción de 39.34 Km de carretera Afirmada de 25cm de espesor, Construcción de 05 Alcantarillas de Riego, Construcción de 75 alcantarillas de Alivio, Construcción de 17 Muros de sostenimiento, Construcción de 64 Badenes;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576 Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	ESTUDIOS	OBRA			TOTAL
		ELAB. DE EXP. TECNICO	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2.6.22.2	TRANSPORTE TERRESTRE					
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		S/. 4,009,206.18			S/. 4,009,206.18
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/. 151,216.28				S/. 151,216.28
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	CONSULTORIA DE OBRA (Monitor)				S/. 10,500.00	S/. 10,500.00
	SUPERVISION			S/. 183,493.54		S/. 183,493.54
	PLOTEADO DE PLANOS E IMPRESIONES				S/. 2,950.19	S/. 2,950.19
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO				S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES				S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
	BIENES DE CONSUMO				S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
TOTAL		S/. 151,216.28	S/. 4,009,206.18	S/. 183,493.54	S/. 19,950.19	S/. 4,363,866.19

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL